

Proceso No. 50001400300520200042700

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta), diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado en el anterior escrito y de conformidad con lo reglado en el art. 461 del C. G. del de P., el Juzgado,
RESUELVE:

Primero: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO de FINANCIERA PROGRESSA, contra YIRA MARCELA RODRIGUEZ MORENO, por pago total de la obligación.

Segundo: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y que se encuentren vigentes. Ofíciase como corresponda.

Tercero: ORDENAR en favor de la parte demandada el desglose de los documentos allegados como base a la presente acción. Por secretaría déjense las constancias pertinentes.

Cuarto: ARCHIVAR el presente proceso, una vez ejecutoriada la presente providencia y previa anotación en los libros respectivos.

Quinto: ORDENASE por secretaria la verificación de la existencia o no de embargos de remanentes y en caso positivo abstenerse de dar cumplimiento a lo ordenado y entrar el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Firmado Por:

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36fb5d791ced9a9184818b66081d6dd58002bdd2cc872670d08020a122c5c94c**

Documento generado en 10/05/2021 12:20:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>